MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XII[a] REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

RIO VERDE, 04 de Junio de 2014.

Núm. 924 / (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud Nº 583 de fecha 04/06/2014 emitida por la Unidad Social de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita el Servicio de Transporte de Personas y Carga para ejecución del II Curso de Soguería; lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012; el Decreto Alcaldicio Nº 904 de fecha 02.06.2014, por medio del cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a don José Ramírez Peña.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE,** publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, el Servicio de Transporte de Personas y Carga para Desarrollo Programa de Capacitaciones Año 2014, II Curso De Soguería, fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA PARA DESARROLLO PROGRAMA DE CAPACITACIONES AÑO 2014, II CURSO DE SOGUERIA"

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la Contratación de Servicios de Transporte de personas, en el marco del Programa de Capacitaciones Año 2014 "II Curso de Soguería", a realizarse el día 21 de Junio de 2014, en dependencias de la Municipalidad de Río Verde, de acuerdo a la siguiente Programación:

21 JUNIO	ORIGEN DEL RECORRIDO	TERMINO DEL RECORRIDO
PRIMER VEHICULO CAMIONETA O JEEP 4X4 04 PASAJEROS	DESDE MUNICIPALIDAD HASTA ISLA RIESCO SECTOR NORTE ESTANCIAS: DON SECUNDINO (2) TITA (1) LILA (1) NOTA: EN ESTE CASO EL CHOFER Y EL VEHICULO DEBERAN PERNOCTAR EN ISLA RIESCO EL DIA ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS SEGÚN PROGRAMACION, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO FACILITARÁ SUS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EQUIPADAS CON BAÑO Y COCINA, SOLICITANDO A LOS CHOFERES SU ROPA DE CAMA.	MUNICIPALIDAD, POSTERIORMENTE ESPERAR VECINOS Y DEVOLVERLOS A SUS ORIGENES.
SEGUNDO VEHICULO CAMIONETA O JEEP 4X4 03 PASAJEROS	DESDE MUNICIPALIDAD HASTA ISLA RIESCO SECTOR SUR, ESTANCIAS LINA (1) RIO CAÑADON (1) FUNDO ANKEL (1) NOTA: EN ESTE CASO EL CHOFER Y EL VEHICULO DEBERAN PERNOCTAR EN ISLA RIESCO EL DIA ANTERIOR PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS SEGÚN PROGRAMACION, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO FACILITARÁ SUS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, EQUIPADAS CON BAÑO Y COCINA, SOLICITANDO A LOS CHOFERES SU ROPA DE CAMA	MUNICIPALIDAD, POSTERIORMENTE ESPERAR VECINOS Y DEVOLVERLOS A SUS ORIGENES.
TERCER VEHICULO CAMIONETA O JEEP 4X4 03 PASAJEROS	DESDE MUNICIPALIDAD HASTA EL SECTOR DE SKYRING. ESTANCIAS RÍO PÉREZ (1) LAS COLES (1) MARÍA (1)	MUNICIPALIDAD, POSTERIORMENTE ESPERAR VECINOS Y DEVOLVERLOS A SUS ORIGENES.
CUARTO BUS DE 40 PASAJEROS	DESDE PUNTA ARENAS A LA MUNICIPALIDAD EN ESTE CASO LA CARGA SE REALIZARÁ EL DIA ANTERIOR A LAS 21:00 HRS Y LA SALIDA AL DIA SIGUIENTE SERÁ A LAS 06:00 HRS.	MUNICIPALIDAD, POSTERIORMENTE ESPERAR GENTE DE LA ALIMENTACIÓN Y DEVOLVERLOS A SUS ORIGENES.

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

NOTA:

- LOS VEHICULOS DEL 1º, 2º Y 3º RECORRIDO, DEBERÁN CONTAR CON LOS NEUMATICOS ADECUADOS PARA TRANSITAR EN CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS (HIELO, NIEVE Y BARRO). EN EL CASO DEL BUS, ESTE DEBERÁ CONTAR CON CADENAS DE SER REQUERIDAS.
- ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON VEHICULOS DE RESPALDO, EN CASO DE SURGIR FALLAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.
- 1ER Y 2DO RECORRIDO, DEBERÁ PERNOCTAR EN ISLA RIESCO SALIDA A LAS 06:30 PARA ESTAR EN EL CRUCE PONSOMBY A LAS 09:00, LLEGADA A LA MUNICIPALIDAD, CRUCE DE REGRESO APROXIMADO A LAS 17:30 HRS.
- 3ER. RECORRIDO, SALIDA DESDE CRUCE PONSOMBY 07:30, LLEGADA A LA MUNICIPALIDAD A LAS 09:00, REGRESO APROXIMADO A LAS 17:00 HRS.
- 4TO. RECORRIDO, SALIDA DESDE PUNTA ARENAS A LAS 06:00, LLEGADA A LA MUNICIPALIDAD A LAS 07:15, DESTINADO PARA EL TRASLADO DE CARGA Y PERSONAL QUE REALIZARÁ EL CATERING EN LA ACTIVIDAD.
- LOS VEHICULOS PERMANECERAN EN EL MUNICIPIO Y SE RETIRARAN UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD.
- LA MODALIDAD DE PAGO, ES A 30 DÍAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A. Precio Ofertado	35%
B. Experiencia de los oferentes	30%
C. Calidad técnica de los Servicios	35%
Total	100%

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 ptos.
A.2)2º Precio más bajo	90 ptos.
A.3)3º Precio más bajo	70 ptos.
A.4)4º Precio más bajo	50 ptos
A.5)5º Precio más bajo	30 ptos.
A.6) No especifica	0 ptos.
B Experiencia de los Oferentes	
B.1) Más de 10 años.	100 ptos.
B.2) Más de 5 años y menos de 10.	90 ptos.
B.3) Más de 1 años y menos de 5.	70 ptos.
B.4) No especifica.	0 ptos.
C Calidad Técnica de los Servicios.	
C.1) Se ajusta a lo solicitado	100 ptos.
C.2) Similar a lo solicitado	90 ptos.
C.3) Distinto a lo solicitado	70 ptos.
C.4) No especifica.	0 ptos.

2. **PROCÉDASE,** por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.

3. **IMPUTESE,** el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.

4. **PUBLÍQUESE,** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
XII REGION

JOSÉ RAMÍREZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE
ALCALDE
XII REGIÓN

TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE